


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**GS-2026- 025690 -GUGED- 20.1**

Montería, 14 de abril de 2026

Señor coronel  
**HECTOR RUIZ ARIAS**  
 Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería  
 Calle 29 Nro 5 61  
 Montería

**ASUNTO:** Informe de Supervisión de la Orden de Compra No. 162119

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** X **O FINAL** \_\_\_\_


Desde	14-03-2026	Hasta	14-04-2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-018259-MEMOT del 16/03/2026 el señor Coronel HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, nombró supervisor de orden de compra Nro. 162119 al señor Intendente SAMUEL ANDRES RAMOS MARTINEZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  
Mensualmente.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en TIENDA VIRTUAL: 0**

**Información de la orden de compra.**

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Orden de Compra No.	162119
Objeto de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, DESTINADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, LA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA MONTERÍA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN CÓRDOBA.
Contratista	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A
Representante legal	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Valor inicial de la orden de compra	\$58.441.615,00 distribuidos así: DECOR \$38.780.340,00 MEMOT \$10.399.529,00 NUSEFA \$ 7.799.831,00 GUNCO DECOR \$1.461.915,00
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total de la orden de compra	\$58.441.615,00
Plazo de ejecución inicial	TREINTA (30) DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	13 de marzo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	14 de abril de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificadorio N° 1
Prorrogas	Prorroga N° 1 hasta el 21/04/2026
Otros	N/A

## 1 DESARROLLO DE LA SUPERVISION DE LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La Orden de Compra Nro. 162119, hasta la fecha se ha podido ejecutar de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, y de acuerdo a las condiciones pactadas en el negocio jurídico, en el cual no se presentó inconveniente alguno durante la ejecución y entrega de los elementos.

- Para el día 24/03/2026, el señor Subintendente CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ, tomo contacto vía telefónica abonado 3102721212, con la señora YISETH CABARCAS RODRIGUEZ, quien es la funcionaria encargada de coordinar la entrega de los elementos por parte de la entidad contratista, donde se trataron temas sobre la ejecución del contrato, quien se comprometió a cumplir lo pactado, de igual forma se dejó claro las obligaciones del contratista y de la entidad compradora, las fechas de entrega, pagos y demás obligaciones a cumplir.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 26/03/2026, el señor Subintendente CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ, Mediante llamada telefónica se tomó contacto con la señora YISETH CABARCAS RODRIGUEZ, funcionaria de la entidad contratista, donde se solicita la entrega de los elementos adquiridos a través de la orden de compra y así mismo se le solicita enviar la remisión de los elementos junto con la facturación de venta acompañada de los soportes de ley correspondientes, para continuar con el procedimiento de aprobación de dicha facturación electrónica mediante el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN y así proceder con los trámites administrativos internos para la asignación del derecho a turno y posterior trámite de pago de la factura.
- Para el día 01/04/2026, la señora YISETH CABARCAS RODRIGUEZ, tomo contacto con el señor Subintendente CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ, vía telefónica manifestando haber tenido inconvenientes con el transporte de los elementos debido a las manifestaciones y bloqueos en las vías, a fin de salvaguardar la integridad del conductor y de los elementos, o este regresa a la ciudad de Bogotá, a la espera de normalización de vías.
- Para el día 09/04/2026, el señor Subintendente CARLOS ANDRES FLOREZ SANCHEZ, notifica a la señora YISETH CABARCAS RODRIGUEZ, funcionaria de la entidad contratista, la necesidad de tramitar una ampliación de 8 días para la ejecución de la presente orden de compra, atendiendo las novedades y situaciones de bloqueos y alteraciones en las vías del país.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	No aplica	Porque a la fecha de corte del presente informe no se ha presentado consumo o recepción de elementos.
Las obligaciones del contratista están descritas en los Términos y condiciones, de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies vigente.	No aplica	Porque a la fecha de corte del presente informe no se ha presentado consumo o recepción de elementos.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TECNICO:</b> Los factores de verificación técnicas están descritos en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies CCE-GS-2018-1		
Las establecidas en los Terminos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo a lo contenido en el punto X. Procesos y reglas para la adquisicion de bienes a traves del Instrumento de Agregacion de Demanda de Gran Almacen en la TVEC, literal A. Catalogo de Grandes Almacenes.	No Aplica	Porque a la fecha de corte del presente informe no se ha presentado consumo o recepción de elementos.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Durante el desarrollo de la ejecución del contrato, se han presentada novedades para la entrega de los elementos por causa de los paros y bloqueos que se encuentra a nivel país, ocasionando atraso en el transporte para la entrega, por lo que la entidad (contratista) solicito prorroga y así dar cumplimiento a lo pactado en el proceso de contratación.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (8) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo a lo contenido en el punto X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumenta de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal F. Facturación y Pago.

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago.

La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas. Si la Entidad Compradora esta en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones.


Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**Nota:** se debe haber cumplido con el trámite documental solicitado y se efectúen los procedimientos establecidos para el tratamiento de la factura electrónica, teniendo en cuenta que todo contratista que genere facturación electrónica, deberá realizar los pasos y guías que se establecieron por el Ministerio de Hacienda de la República de Colombia, y soportada, en la Directiva Presidencial 009 del 17 de septiembre del 2020 y en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para dar cumplimiento a la ley en mención, a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos - asignación de turno de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la Calle 29 # 5-61, barrio Centro.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total de la Orden de Compra	\$ 10.399.529,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 10.399.529,00	100%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Nota:** los valores relacionados en el cuadro anterior, corresponden únicamente al presupuesto oficial asignado con destinación específica para Metropolitana San Jerónimo de Montería.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)**

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**4.2 Entrada de Bienes**

**5 RECOMENDACIONES**

Durante el tiempo que lleva ejecutado el contrato no se tiene observaciones o sugerencias sobre el mismo.

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma  
 Intendente SAMUEL ANDRES RAMOS MARTINEZ  
 Supervisor Orden de Compra Nro. 162119  
 Correo: Memot.guged@policia.gov.co  
 Celular: 3006510895